ANEXO I

PROYECTO DE LA MODIFICACIÓN DEL ENCARGO DE EJECUCIÓN A MEDIO PROPIO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL) DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS TIC DEL SAS EN CPD DE ZOCO Y TARFIA

1. OBJETO DEL ENCARGO

El objeto del presente Proyecto es describir las características técnicas de la modificación del encargo a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) del servicio de alojamiento gestionado (*housing*) de la infraestructura del sistema de archivado y transmisión de imágenes, PACS en sus siglas anglosajonas, del Servicio Andaluz de Salud (en adelante, SAS).

2. ALCANCE

El 23 de agosto de 2021 se formalizó la resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se formaliza el encargo a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) del servicio de alojamiento de infraestructura TI del SAS en CPD de Zoco y Tarfia, por un plazo de ejecución de un año y un importe de 102.626,26 € (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO).

El 26 de agosto de 2021 se notificó a Sandetel, S.A. la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se formaliza el Encargo a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL), para la ejecución del Servicio de alojamiento de la infraestructura TI del Servicio Andaluz de Salud en CPD de Zoco y Tarfia (ENC 1/2021), cuya vigencia se inició el día 27 de agosto de 2021.

El 02 de agosto de 2022 se formalizó la resolución por la que se acuerda la prórroga del encargo a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) del servicio de alojamiento de infraestructura TI del SAS en el CPD de Zoco y Tarfia, por un plazo de ejecución de tres años y un importe de 307.878,78 € (TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO).

El 15 de mayo de 2023 se publicaron en el perfil del contratante las nuevas tarifas en virtud de la resolución de 10 de mayo de 2023 de la Agencia Digital Andaluza perteneciente a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa por la que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. en ejecución de los encargos que reciba los poderes adjudicadores. Dicho documento se corrige el 30 de mayo de 2023 mediante resolución de corrección de errores.

El SAS precisa, para poder seguir albergando la infraestructura hardware del PACS corporativo y, como única opción más adecuada, mantener la continuidad del alojamiento gestionado (housing) de estos nodos centralizados del PACS en los 2 CPDs corporativos de SANDETEL ajustando los precios a las nuevas tarifas publicadas en el perfil del contratante de SANDETEL.

SANDETEL cuenta con los medios personales y técnicos adecuados para la realización, con la debida eficacia, de las actuaciones objeto del presente encargo. Además, SANDETEL se considera la entidad idónea por razones de eficiencia, habida cuenta de que la plataforma en cuestión es utilizada por la mayoría de las consejerías y organismos de la Junta de Andalucía y que tienen un encargo de ejecución con SANDETEL. Esto garantiza la reducción de los costes del servicio.

Actualmente, SANDETEL tiene, al menos, encargos de ejecución de housing en modalidad de tarifas con:

- Agencia de Obra Pública de Andalucía
- Centro Informático Científico de Andalucía (CICA)
- Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad
- Hacienda y Financiación Europea
- Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
- Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
- Salud y Familias

SANDETEL cuenta con estos indicadores de servicio:

- Al menos 221 racks.
- Eficiencia energética con los valores de PUE (*Power Usage Effectiveness*, o efectividad en uso de potencia eléctrica) siguientes:
    - Edificio ZOCO (situado en Tomares): 1,48
    - Edificio CICA (calle Tarfia): 1,64

El alto grado de especificidad y especialización técnica de las prestaciones a satisfacer, así como la insuficiencia de medios propios y adecuados, hace que, por motivos de eficiencia y economía, la realización de la figura del encargo al medio propio resulta la más ventajosa para el interés general, de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Todas las tareas que se encargan a SANDETEL son de carácter material, técnico o de servicio consistentes en actuaciones de soporte y apoyo. No supone en ningún caso la cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

3. SERVICIOS INCLUIDOS

Estos CPDs proporcionan las mismas garantías que los CPDs corporativos del SAS en cuanto a seguridad, instalaciones y disponibilidad, y disponen además de conexión directa a la red troncal de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía. Mediante esta conexión, se independiza el tráfico generado por el intercambio de imágenes diagnósticas del PACS del tráfico que se cursa en los CPDs corporativos del SAS como consecuencia del uso del resto de sistemas de información, garantizando así la no interferencia entre ambos y con ello la prestación de todos los servicios.

Este servicio de alojamiento debe contar con:

- Alimentación eléctrica ininterrumpida (SAI, grupo electrógeno).

Código:	6hWMS908PFIRMAAlStY/kseg5JoOXz	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/8

- Climatización óptima.
- Vigilancia 24x7x365.
- Posibilidad de conectividad a Internet y a la RCJA, redundante de gran capacidad.
- Direccionamiento IP que será proporcionado por el organismo contratante de acuerdo a la RCJA.
- Gestión de los equipos implicados (atención de alarmas visuales, detección de incidencias, etc.)

Características de los armarios a alojar por el SAS en cada uno de los CPDs:

	Potencia (watios)	Capacidad frigorífica (BTUs)	Puertos a 10Gb	Puertos a 1Gb	Peso (Kgs)
Rack 1	5.969	20.374	12	44	374
Rack 2	8.500	29.000	20	0	535,2
Rack 3	3.410	11.400	6	2	427,56
Rack 4	4.060	12.800	0	0	580
Total	**21.939**	**73.574**	**38**	**46**	**1.916,76**

El servicio de alojamiento incluye los siguientes conceptos/servicios:

- **Suministro eléctrico**

  La presente modificación no incluye nuevos servicios y se ciñe estrictamente al incremento del coste del suministro eléctrico. En este incremento de coste se incluyen los costes fijos de conexión con la red eléctrica y el consumo variable del equipamiento, que irá en función del consumo real de los equipos informáticos, aplicando las nuevas tarifas publicadas en el perfil del contratante de SANDETEL. Estas nuevas tarifas son:

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A.
Tabla electrónica Tarifario SANDETEL S. A., MP
Corrección de errores R230510

TIPO DE SERVICIO	SUBTIPO DE SERVICIO	DESCATALOGAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FACTURACIÓ	UNIDAD	PRECIO BAS	GASTOS GENERALI	TARIF
10. INFRAESTRUCTURAS Y S	Gestión de Servicios TI	No	S-GCD-009	TRABAJO PROGRAMADO	Mensual	Hora	62,81 €	5,77€	68,58€
10. INFRAESTRUCTURAS Y S	Gestión de Servicios TI	No	S-GCD-010	SERVICIO DE GUARDIAS 24X7	Mensual	Día	66,95 €	4,02€	70,97€
10. INFRAESTRUCTURAS Y S	Gestión de Servicios TI	No	S-HOU-001	ALOJAMIENTO RACK (800X800, 1,5 KW MÁX, 42 U'S)	Mensual	Rack	934,32 €	56,06€	990,38€
10. INFRAESTRUCTURAS Y S	Gestión de Servicios TI	No	S-HOU-003	ALOJAMIENTO U	Mensual	U	29,00 €	1,74€	30,74€
10. INFRAESTRUCTURAS Y S	Gestión de Servicios TI	No	S-HOU-005	INCREMENTO CONSUMO RACK SUPERIOR A 1,5 KW	Mensual	1 Kw	304,00 €	18,24€	322,24€
10. INFRAESTRUCTURAS Y S	Gestión de Servicios TI	No	S-HOU-007	SEGURO DE EQUIPAMIENTO ALOJADO EN CPD	Mensual	1 Millón (€)	123,33 €	7,40€	130,73€
10. INFRAESTRUCTURAS Y S	Gestión de Servicios TI	No	S-HOU-008	MANTENIMIENTO SERVIDORES	Mensual	Unidad	61,56 €	3,69€	65,25€
10. INFRAESTRUCTURAS Y S	Gestión de Servicios TI	No	S-HOU-009	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE RED SWITCH	Mensual	Unidad	95,15 €	5,71€	100,86€

4. DIRECCIÓN DE ACTUACIONES

La dirección de las actuaciones incluidas en la prórroga del encargo a Sandetel seguirá correspondiendo al jefe de Servicio de informática del Servicio Andaluz de Salud, que ejercerá como Director de Servicios del encargo.

5. ASPECTOS GENERALES DE LA EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO

La modificación del encargo de ejecución del servicio de alojamiento gestionado de la infraestructura del

Código:	6hWMS908PFIRMAAlStY/kseg5JoOXz	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/8

sistema de archivado y transmisión de imágenes ("PACS"), se ejecutará con sujeción a las cláusulas del encargo y especialmente a lo dispuesto en este proyecto.

SANDETEL seguirá aportando su propia la gestión del encargo, siendo responsable de la jefatura de proyecto del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el SAS, o para terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del encargo.

6. REQUISITOS DE LA PRESTACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL SERVICIO

7.1. REQUISITOS TÉCNICOS

7.1.1. Medios personales

Para la prestación del Servicio, SANDETEL se compromete a disponer de los medios personales especificados que deberán cumplir con la cualificación solicitada.

La valoración final de la calidad y adecuación de los trabajos que SANDETEL vaya realizando a través del personal que preste el Servicio corresponde al Director de Servicios del encargo.

7.1.2. Calidad de los trabajos y metodología

SANDETEL asegurará en todo momento la calidad de los trabajos desarrollados.

7.1.3. Cesión ilegal de trabajadores.

En ningún caso se podrá entender que el personal de SANDETEL es del Servicio Andaluz de Salud y que se están dando causas de una potencial cesión ilegal de trabajadores. SANDETEL deberá garantizar este hecho, estableciendo las medidas y buenas prácticas necesarias y realizando un seguimiento efectivo de las mismas.

7.2. Requisitos generales

7.2.1. Dirección y seguimiento

La dirección de las actuaciones corresponderá al Jefe de Servicio de informática del Servicio Andaluz de Salud, que ejercerá como Director de Servicios del encargo. Entre sus funciones, en relación con la prórroga del presente encargo, están:

- La definición y establecimiento de las directrices de trabajo.
- El seguimiento, control y comunicación sobre el grado de ejecución de las mismas.
- Velar por el cumplimiento de las actuaciones.
- Proponer las modificaciones convenientes o, en su caso, proponer la suspensión de los mismos si existiese causa suficientemente motivada.
- Emitir las certificaciones parciales de recepción de los mismos.
- Todas aquellas que así estén determinadas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector público, la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público así como en la Instrucción 11/2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía por la que se

Código:	6hWMS908PFIRMAAlStY/kseg5JoOXz	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/8

aprueba la Guía de Fiscalización Previa de los expedientes de gasto derivados de encargos a medios propios regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Corresponde a SANDETEL la ejecución, la dirección y la coordinación directa de los medios personales que realicen las actuaciones objeto del encargo. A tal efecto, designará a la persona que asuma la jefatura de proyecto de los Servicios objeto del encargo, cuyas funciones serán:

- Dirigir a los medios personales que realicen el servicio, impartiendo al efecto las órdenes e instrucciones necesarias para la ejecución de las mismas.
- Realizar las funciones de interlocución y contacto directo con el Director de Servicios del encargo.

El Jefe de Proyecto de SANDETEL será el único interlocutor válido para todas las tareas de planificación, dirección y seguimiento de las actuaciones contempladas en el Servicio.

7.2.2. Obligación de información

Durante la ejecución de los trabajos objeto de esta prórroga de encargo, SANDETEL se compromete, en todo momento, a facilitar al SAS la información y documentación que éste solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos. Asimismo, SANDETEL se compromete, en todo momento, a cumplir los procedimientos establecidos.

7.3. Plazo de ejecución y lugar de realización de la modificación de este encargo

Las nuevas tarifas incluidas en esta modificación se aplicarán desde la entrada en vigor de las nuevas tarifas y hasta el fin del presente encargo.

Código:	6hWMS908PFIRMAAlStY/kseg5JoOXz	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/8

ANEXO II

PRESUPUESTO DE LA MODIFICACIÓN DEL ENCARGO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL) DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS TIC DEL SAS EN CPD DE ZOCO Y TARFIA

Para la elaboración del presupuesto de la modificación del servicio se han considerado las nuevas tarifas publicadas el 15 de mayo de 2023 en el perfil del contratante en los términos establecidos por el artículo 32.2 de la LCSP, en virtud de la resolución de 10 de mayo de 2023 de la Agencia Digital Andaluza perteneciente a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y la corrección de errores de dicha resolución de fecha 30 de mayo de 2023, por la que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. en ejecución de los encargos que reciban los poderes adjudicadores, y en la Resolución por la que se aprueban las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., en ejecución de los encargos que reciba al amparo de lo establecido en la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía de fecha 24 de noviembre de 2021.

Los productos del tarifario que componen el presupuesto se han definido en base a las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por SANDETEL según la resolución anteriormente mencionada, que han sido modificadas con respecto a las recogidas en el encargo inicial, motivo por el cual se realiza esta modificación.

Estas tarifas pueden ser consultadas a través de su código en el siguiente enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/EICE21.html?organismo=CECEU

El desglose presupuestario por los servicios prestados antes del incremento de las tarifas en concepto de "Incremento consumo rack superior a 1,5 Kw" es el siguiente:

Servicio	Concepto facturable	Precio Base	Gastos Generales	Tarifa	Unidades /Mes	Precio Total / Mes	Precio Total / Año
Oficina de Gobierno de Servicios TI	Coordinador servicios TI	52,44 €	3,15 €	55,59 €	1	55,59 €	667,08 €
Oficina de Gobierno de Servicios TI	Técnico admon sistemas experto	43,53 €	2,61 €	46,14 €	8	369,12 €	4.429,44 €
Oficina de Gobierno de Servicios TI	Técnico admon sistemas	37,31 €	2,24 €	39,55 €	6	237,30 €	2.847,60 €
Oficina de Gobierno de Servicios TI	Técnico apoyo admon sistemas	29,65 €	1,78 €	31,43 €	1	31,43 €	377,16 €
Housing	Alojamiento rack (800x800, 1,5 KW máx. 42 U's)	620,13 €	37,21 €	657,34 €	7,7	5.061,52 €	60.738,22 €
Housing	Incremento consumo rack superior a 1,5 Kw	94,54 €	5,67 €	100,21 €	24	2.405,04 €	28.860,48 €
Housing	Seguro de equipamiento alojado en CPD	123,33 €	7,40 €	130,73 €	3	392,19 €	4.706,28 €

Código:	6hWMS908PFIRMAAlStY/kseg5JoOXz	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/8

Agrupando en conceptos de Servicios TI y Housing queda así:

SERVICIOS TI	Precio Total / Año
Servicios TI (gestión del alojamiento)	8.321,28 €
Housing (alojamiento de infraestructura TI)	94.304,98 €
Precio Total Servicios TI	**102.626,26 €**

El desglose presupuestario por los servicios prestados, después del incremento de las tarifas de SANDETEL por dicho concepto "Incremento consumo rack superior a 1,5 Kw", es el siguiente:

Servicio	Concepto facturable	Precio Base	Gastos Generales	Tarifa	Unidades /Mes	Precio Total / Mes	Precio Total / Año
Oficina de Gobierno de Servicios TI	Coordinador servicios TI	52,44 €	3,15 €	55,59 €	1	55,59 €	667,08 €
Oficina de Gobierno de Servicios TI	Técnico admon sistemas experto	43,53 €	2,61 €	46,14 €	8	369,12 €	4.429,44 €
Oficina de Gobierno de Servicios TI	Técnico admon sistemas	37,31 €	2,24 €	39,55 €	6	237,30 €	2.847,60 €
Oficina de Gobierno de Servicios TI	Técnico apoyo admon sistemas	29,65 €	1,78 €	31,43 €	1	31,43 €	377,16 €
Housing	Alojamiento rack (800x800, 1,5 KW máx, 42 U's)	620,13 €	37,21 €	657,34 €	7,7	5.061,52 €	60.738,22 €
Housing	Incremento consumo rack superior a 1,5 Kw	304,00 €	18,24 €	322,24 €	24	7.733,76 €	92.805,12 €
Housing	Seguro de equipamiento alojado en CPD	123,33 €	7,40 €	130,73 €	3	392,19 €	4.706,28 €

Agrupando en conceptos de Servicios TI y Housing, el importe total al año queda así:

SERVICIOS TI	Precio Total / Año
Servicios TI (gestión del alojamiento)	8.321,28 €
Housing (alojamiento de infraestructura TI)	158.249,64 €
Precio Total Servicios TI	**166.570,92 €**

El importe anual de la modificación sería, por tanto, la diferencia entre el importe anual de Housing con la anterior tarifa y la actual:

SERVICIOS TI	Precio Total / Año
Servicios TI (gestión del alojamiento)	0 €
Housing (alojamiento de infraestructura TI)	63.944,66 €
Precio Total Servicios TI	**63.944,66 €**

Código:	6hWMS908PFIRMAAlStY/kseg5JoOXz	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/8

Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta económica para esta modificación es la siguiente:

Concepto	2023	2024	2025	TOTAL
Incremento Housing	31.972,33 €	63.944,66 €	47.099,02 €	143.016,01 €
Incremento Total Servicios TI	**31.972,33 €**	**63.944,66 €**	**47.099,02 €**	**143.016,01 €**

Por tanto, el coste económico global de las actuaciones objeto de la modificación del encargo a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A, asciende a 143.016,01 € (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DIECISÉIS EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO), y será de aplicación desde la entrada en vigor de las nuevas tarifas.

EL DIRECTOR GERENTE

Código:	6hWMS908PFIRMAAlStY/kseg5JoOXz	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/8